



00145

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCION N° 024-2015-UNAMAD-C.U.T

Puerto Maldonado, 18 de mayo del 2015

VISTO:

El Expediente N° 385; el Oficio N° 020-2015-UNAMAD-R/DUII, de fecha 23 de abril de 2015; el Acuerdo del Pleno de Consejo Universitario Transitorio en Sesión Extraordinaria N° 005-2015, de fecha 06 de mayo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, de conformidad con la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 005-2015-UNAMAD-A.U.T., de fecha 16 de marzo del 2015, se resuelve encargar el Rectorado al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario; el Vicerrectorado Académico al Dr. Juan Huayllani Moscoso y el Vicerrectorado de Investigación, al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y facultar, a las autoridades encargadas, realicen las funciones que correspondan para viabilizar y continuar con el normal desarrollo por el periodo del 30 de marzo al 23 de abril de 2015 y realice las acciones que correspondan para dar cumplimiento a la nueva Ley Universitaria N° 30220, hasta la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de acuerdo al Cronograma de elección en mérito de la Ley y al Estatuto Institucional; asimismo, con Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 012-2015-UNAMAD-A.U.T., de fecha 21 de abril del 2015, se amplía la encargatura del Rectorado y Vicerrectorado, a los docentes antes citados, hasta la elección de las nuevas autoridades;



Que, estando próximo a cumplirse un aniversario más de creación de la UNAMAD, el Director Universitario de Imagen Institucional de la UNAMAD, M.Sc. Carlo Teófilo Aguilar Pérez, mediante Oficio N° 020-2015-UNAMAD-R/DUII, de fecha 27 de abril de 2015, propone al Rector (e) Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, la conformación de la Comisión Central de Festejos del XV Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con tres (03) docentes, dos (02) personal administrativo y un (01) estudiante, que tendrá como objetivo elaborar la programación general de las actividades académicas, culturales, deportivas y cívicas, para resaltar tan importante conmemoración;

Que, el literal v) del artículo 147° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el de conformar comisiones investigadoras, de trabajo, y de cualquier otra índole;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario Transitorio reunido en Sesión Extraordinaria N° 005-2015, de fecha 06 de mayo del presente año, **ACORDÓ: CONFORMAR**, la Comisión Central de festejos del XV Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con tres (03) docentes, dos (02) personal administrativo y un (01) estudiante; los docentes son los siguientes: Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, Presidente; Mgt. María Isabel Puma Camargo, Miembro; Ing. Pedro Saúl Montalván Apolaya, Miembro; los dos (02) personal administrativo serán elegidos por el SINTUNAMAD, y el miembro estudiantil será elegido por la FEUNAMAD. Una vez conocida dicha elección y/o designación deberá emitirse la resolución respectiva; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, con Oficio N° 033-2015-UNAMAD-SINTUNAMAD, de fecha 13 de mayo de 2015, la Secretaria general del SINTUNAMAD, en atención al acuerdo de Consejo Universitario descrito en el considerando precedente, cumple con remitir los nombre del personal administrativo, que integrarán la Comisión Central de festejos del XV Aniversario de Creación Institucional de la UNAMAD, siendo los siguientes: M.Sc. Ada León Ramírez, y Lic. Gisela Vargas Medina;

Que, con Oficio N° 011-2015-R-UNAMAD/P-FEUNAMAD, de fecha 14 de mayo de 2015, el Presidente de la FEUNAMAD, en atención al acuerdo de Consejo Universitario antes descrito, comunica que el representante de los estudiantes en la Comisión Central de festejos del XV Aniversario de Creación Institucional de la UNAMAD, será el estudiante Erick Franco Del Castillo Deza, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCION N° 024-2015-UNAMAD-C.U.T
Puerto Maldonado, 18 de mayo del 2015

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario Transitorio de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 005-2015-UNAMAD-A.U.T; y la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 012-2015-UNAMAD-A.U.T.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Central de festejos del XV Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, integrada por los siguientes profesionales:



NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCION	CARGO
Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri	Docente	Presidente
Mgt. María Isabel Puma Camargo	Docente	Miembro
Ing. Pedro Saúl Montalván Apolaya	Docente	Miembro
M.Sc. Ada León Ramírez	Personal Administrativo	Miembro
Lic. Gisela Vargas Medina	Personal Administrativo	Miembro
Erick Franco Del Castillo Deza	Estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión Central de festejos del XV Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, elabore la Programación General de las actividades por el Aniversario, y lo remitan a la autoridad correspondiente para su aprobación respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a los interesados y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.C.:
 R.
 VRAC
 VRI
 DUAL
 DAVCI
 DUIT
 DISA
 DUSA
 DUSA
 CEPRE
 ADMISION
 Decanaturas
 Cotos. Academ.
 EAPs
 Interesados
 DUVS
 MAF/R
 LMAH/SG
 Rv/R/Apoyo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO
 RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Dra. IRIS MARISA ALMANZA HUAMAN
 SECRETARIA GENERAL